



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

77^a sesión plenaria

Lunes 29 de diciembre de 2014, a las 18.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

En ausencia del Presidente, el Sr. Masood Khan (Pakistán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 18.55 horas.

Temas 13 y 115 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

a) Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/69/L.43)

Proyecto de decisión (A/69/L.44)

El Presidente interino (habla en inglés): Los miembros recordarán que en su 51^a sesión plenaria, el 14 de noviembre, la Asamblea General celebró un debate sobre el tema 13 del programa y su subtema a), conjuntamente con el tema 115 del programa, y aprobó la resolución 69/15.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/69/L.43 y el proyecto de decisión A/69/L.44, uno por uno.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución A/69/L.43 y del

proyecto de decisión A/69/L.44 para el presupuesto por programas está contenido en el documento A/69/701.

La Asamblea adoptará en primer lugar una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.43, titulado “Organización de la cumbre de las Naciones Unidas dedicada a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.43 (resolución 69/244).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión A/69/L.44, titulado “Fechas de las reuniones del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobarlo?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/69/L.44 (decisión 69/550).

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene la palabra la representante del Estado Plurinacional de Bolivia.

Sra. Ríos Requena (Estado Plurinacional de Bolivia) (habla en inglés): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los 77 y China.

Para comenzar, el Grupo de los 77 y China quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Representante Permanente de Italia, Sr. Sebastiano Cardi, por su labor como Presidente de la Segunda Comisión y

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-71867 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



expresar que valoramos los esfuerzos realizados por la Mesa de la Segunda Comisión. Reconocemos su liderazgo como Presidente, lo felicitamos por el resultado positivo del proceso y damos las gracias a toda la Mesa por su ardua labor.

El Grupo de los 77 y China quisiera también agradecer al Representante Permanente de Dinamarca, Sr. Ib Petersen, y al Representante Permanente de Papua Nueva Guinea, Sr. Robert Guba Aisi, su labor y dedicación relativas a la coordinación de la resolución 69/244, “Organización de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015”, y manifestamos nuestro agradecimiento por los esfuerzos realizados por el Representante Permanente de Irlanda, Sr. David Donoghue, y damos las gracias al Representante Permanente de Kenya, Sr. Macharia Kamau, por su coordinación de la decisión 69/550, “Fechas de las reuniones del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015”, y del proyecto de decisión A/69/L.46, “Modalidades del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015”. Reconocemos su liderazgo como cofacilitadores en este proceso.

Valoramos el espíritu constructivo que han demostrado todas las delegaciones en este proceso y esperamos sinceramente que ese espíritu continúe durante todo el proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. El Grupo expresa su profundo reconocimiento y sincera gratitud por el valioso apoyo prestado por el Sr. Taghi Mohammad Pour Ferami, de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán, como coordinador del Grupo de los 77 y China en las negociaciones de las modalidades para el proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

Asimismo, quisiéramos dar las gracias a la Secretaría por los esfuerzos que ha realizado con el fin de prestarnos el respaldo necesario en este proceso.

El Grupo de los 77 y China acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 69/244, sobre la organización de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, y de la decisión 69/550, relativa a fechas de las reuniones del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. El Grupo espera que el proyecto de decisión A/69/L.46, sobre modalidades del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo

después de 2015, se apruebe lo antes posible a fin de garantizar un proceso de negociaciones sin obstáculos sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

Reafirmamos el carácter central de un proceso de negociaciones intergubernamentales justo, transparente e inclusivo en la creación de una agenda para el desarrollo después de 2015, como se decidió en la reunión especial dedicada al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se celebró en 2013. Recalcamos que en este proceso de negociaciones intergubernamentales se tendrán que observar plenamente las reglamentaciones y prácticas establecidas de la Asamblea General, que están en consonancia con sus modalidades de resolución y decisión. Como tal, este proceso debe ser impulsado por los Estados Miembros y llevado a cabo de acuerdo con las modalidades comunes para las negociaciones intergubernamentales que se celebran en la Asamblea General y que están apuntaladas por las reglamentaciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

El Grupo de los 77 y China considera que es muy importante que todos los países creen un sentido de titularidad del proceso y de la agenda. A tal efecto, es importante para el Grupo que el texto se elabore de forma que garantice esa atmósfera. Respecto del reconocimiento de las diferencias entre este proceso y el proceso del Grupo de Trabajo Abierto, tenemos la firme convicción de que los cofacilitadores del proceso desplegarán sus mejores esfuerzos en ese sentido. También consideramos que para llegar a un documento final negociado y acordado, el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible debería ser la base principal para integrar los objetivos y metas en el programa.

Subrayamos la necesidad de que haya un enfoque coherente de la agenda para el desarrollo después de 2015, el cual fortalecería el compromiso de la comunidad internacional con la erradicación de la pobreza, crearía sinergias entre todos los procesos y reforzaría la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada con las contribuciones del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la financiación para el proceso de desarrollo, el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible, el proceso para formular opciones con respecto a un mecanismo de las Naciones Unidas de facilitación de la tecnología y otros procesos pertinentes.

Recalcamos que la agenda para el desarrollo después de 2015 debería ser un programa para el desarrollo, y, en este contexto, es importante promover el desarrollo económico, social y ambiental de manera integral,

equilibrada y coordinada. Esta agenda debería ser más amplia que la de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en ella se debería tratar de incluir esferas, cuestiones y grupos de población que sean clave para alcanzar el desarrollo sostenible.

Para el Grupo de los 77 y China también es muy importante lograr la participación plena y eficaz de todas las delegaciones de los países en desarrollo en el proceso de negociación. Eso implica que la Secretaría debería garantizar los recursos necesarios para la participación de por lo menos un delegado de cada país en desarrollo en todas las reuniones preparatorias.

Antes de concluir, permítaseme asegurar al Presidente de la Asamblea que cuenta con la plena cooperación de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China en el proceso de negociación intergubernamental.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto.

La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del subtema a) del tema 13 del programa y del tema 115 del programa.

Tema 74 del programa (*continuación*)

a) Los océanos y el derecho del mar

Proyecto de resolución (A/69/L.29)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, el 9 de diciembre de 2014, la Asamblea celebró un debate sobre el tema 74 del programa y sus subtemas a) y b) en sus sesiones plenarias 66ª y 67ª.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/69/L.29. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución está contenido en el documento A/69/697.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.29.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Gettu (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/69/L.29, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Australia, Barbados, Belice, Camerún, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Islandia, Indonesia, Italia, Jamaica,

Luxemburgo, Maldivas, México, Montenegro, Nauru, Portugal, Rumania, Suecia, Tailandia, Tonga, Ucrania y los Estados Unidos de América.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Turquía

Abstenciones:

Colombia, El Salvador, Venezuela (República Bolivariana de)

Por 153 votos a favor contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.29 (resolución 69/245).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Özgür (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía votó en contra de la resolución 69/245, titulada “Los océanos y el derecho del mar”, con arreglo al subtema a) del tema 74 del programa.

Quisiera recordar las razones que han impedido a Turquía ser parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Turquía apoya los esfuerzos internacionales destinados a establecer un régimen marítimo que esté basado en el principio de equidad y sea aceptable para todos los Estados. Sin embargo, en nuestra opinión, la Convención no ofrece suficientes salvaguardias para situaciones geográficas especiales y, como consecuencia, no tiene en consideración los intereses y sensibilidades conflictivos que derivan de circunstancias especiales.

Más aún, la Convención no permite a los Estados registrar reservas a sus artículos. Si bien estamos de acuerdo con el propósito general de la Convención y con la mayoría de sus disposiciones, no podemos pasar a ser parte en ella debido a esas importantes deficiencias. Al ser ese el caso, no podemos respaldar una resolución en la que se solicita a los Estados pasar a ser partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y armonizar su legislación nacional con sus disposiciones.

Sr. Ruiz (Colombia): Colombia reafirma ante esta Asamblea su compromiso de cooperar con las iniciativas y esfuerzos encaminados a reconocer la importancia de los asuntos relativos a los océanos y al derecho del mar. Aunque Colombia se abstuvo en la votación de la resolución 69/245 con arreglo al tema 74 del programa, “Los océanos y el derecho del mar”, mi delegación desea dejar constancia del hecho de que las estipulaciones contenidas en la aludida resolución no pueden ser consideradas o interpretadas de ninguna manera que implique que sus disposiciones se extienden a aquellos que no son partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. Lo anterior, sobre la base del principio de *pacta tertiis*, que establece que un tratado no crea ni derechos ni obligaciones para terceros Estados sin su consentimiento, tal y como se encuentra establecido en el artículo 34 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 1969.

Colombia, teniendo en cuenta el espíritu de colaboración, y en apoyo al consenso perseguido por las distintas delegaciones alrededor de este importante asunto, votó en abstención en la votación sobre esta resolución. Colombia no es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, y por ende no se ciñe por lo dispuesto en dicho instrumento —ni se le aplican sus cláusulas y estipulaciones— o por las normas del derecho consuetudinario, excepto por aquellas que Colombia ha reconocido o que reconozca en el futuro de forma expresa y a través de su incorporación a nuestra legislación interna.

Por lo anteriormente expresado, Colombia reafirma su posición histórica con respecto a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus acuerdos relacionados, por lo que solicitamos dejar constancia en el acta de esta sesión de nuestra reserva explícita sobre el contenido de esta resolución.

Sra. Engelbrecht Schadtler (República Bolivariana de Venezuela): Nuestra delegación desea hacer referencia a la resolución 69/245, sobre el subtema a) del tema 74 del programa, “Los océanos y el derecho del mar”, que la Asamblea General acaba de aprobar. Queremos expresar nuestro agradecimiento al facilitador de la resolución, Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tabago, y hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

Es oportuno recordar que Venezuela no es parte en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ni en el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, razón por la cual las normas mencionadas en dichos instrumentos, que incluyen aquellas que podrían calificarse como derecho consuetudinario, no les son oponibles, salvo aquellas que nuestro país reconozca de manera expresa.

Vista la importancia que reviste la explotación sostenible de los recursos de la biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional, nuestro país considera que esta materia nacional debe ser regulada por un instrumento internacional específico y distinto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, donde prevalezca un sentido de precaución y el interés de salvaguardar los derechos de la humanidad en su conjunto. Venezuela espera que las decisiones futuras sobre el particular,

incluida la negociación de un eventual instrumento multilateral, sean orientadas por un espíritu inclusivo. Para Venezuela, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar no debe constituir el único marco jurídico que aspire a regir las actividades relacionadas con los océanos y los mares. Tampoco puede ser calificada como un instrumento de carácter universal.

Si bien el texto que se nos presentó incluye aspectos positivos, advertimos, sin embargo, la presencia de elementos que en su oportunidad llevaron a mi país a expresar reservas sobre el documento resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (resolución 66/288), como los temas relativos a la biodiversidad marina. Somos de la opinión de que debe estudiarse la futura actualización de los términos de la Convención, ya que existen situaciones nuevas para cuyo abordaje estos han resultado insuficientes y en algunos casos, contraproducentes. Esto ha venido afectando la evolución de un régimen que debería atender las cuestiones contemporáneas más importantes de los mares y los océanos de manera balanceada, equitativa e incluyente.

Por lo tanto, por todas estas razones, Venezuela votó en abstención en la votación que se acaba de llevar a cabo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 74 del programa y del tema 74 en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 128 del programa (*continuación*)

Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban

Proyecto de resolución A/69/L.42

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate sobre el tema 128 del programa en su 72ª sesión plenaria, el 15 de diciembre de 2014.

Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/69/L.42. El informe de la Quinta Comisión acerca de las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/69/699.

La Asamblea tomará ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución A/69/L.42, titulado

“Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Gettu (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, después de la presentación del proyecto de resolución, y además de los países que se indican en el documento A/69/L.42, se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.42 los países siguientes: Andorra, Armenia, Costa Rica, Croacia, Chipre, Estonia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, Iraq, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mongolia, Montenegro, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, República of Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Turquía, Ucrania, República Unida de Tanzania y Uruguay.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.42?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.42 (resolución 69/246).

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 128 del programa?

Así queda acordado.

Tema 17 del programa (*continuación*)

Cuestiones de política macroeconómica

c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (A/69/466/Add.3)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución II recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 11 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución II figura en el documento A/69/698.

La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución II, titulado “Modalidades para aplicar la resolución 68/304, titulada ‘Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana’”. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue

Votos en contra:

Australia, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Hungría, Irlanda, Israel, Japón, Países Bajos, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Albania, Andorra, Austria, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Chipre, República Checa, Estonia, Francia, Georgia, Grecia, Honduras, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Montenegro, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Ucrania

Por 120 votos contra 15 y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 69/247).

[Posteriormente, la delegación de la República Checa informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar en contra.]

El Presidente interino (habla en inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en explicación del voto después de la votación.

Sra. Perceval (Argentina): Somos conscientes de que es un momento de cansancio pero también somos conscientes de que es un momento en el que se expresan con claridad los esfuerzos que cada una de nuestras misiones ha realizado para edificar los mejores acuerdos, para disentir respetuosamente y darnos la oportunidad de seguir debatiendo en pie de igualdad aquellos temas para los que aún no hemos encontrado una posición común. Consciente de este cansancio pero agradecida por este esfuerzo, mi delegación desea reconocer el liderazgo del Presidente, nuestro querido hermano el Embajador Sacha Sergio Llorentty Solíz, Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia, en su responsabilidad y liderazgo como Presidente de nuestro grupo, el Grupo de los 77 y China. Damos las gracias también a todos y cada uno de los miembros de nuestro Grupo, a mis colegas y a los integrantes de cada una de las misiones con quienes procuramos, de noche, de día y de madrugada, respetando los principios que animan el debate realmente democrático, consolidar la cultura de la transparencia, el respeto, la tolerancia y la igualdad de trato y condiciones que todos los Estados Miembros nos merecemos.

Quiero destacar la unidad, solidaridad y coherencia del Grupo de los 77 y China porque estamos convencidos que estos son los valores que van a fundar los debates del futuro. Querer construir un mundo más justo, igualitario y en paz. También quiero agradecer, porque estoy segura de no equivocarme, a quienes no nos han acompañado en esta resolución 69/247 sobre las modalidades para aplicar la resolución 68/304. Estoy segura de no equivocarme que nos acompañarán. Estén seguros que los estamos esperando. Si aún tienen objeciones o reparos, tengan la plena certeza de que este tema, la reestructuración de la deuda soberana, no se funda sino en una única voluntad. No nos cansaremos de decir que esta resolución no es para la Argentina, sino por lo que la Argentina y otros países en desarrollo y desarrollados han sufrido y sufren. Es para evitar que continúe el accionar de los denominados fondos buitres que actúan movidos por la especulación sin ley y el lucro desmedido, merced a la existencia de un mercado financiero que ante los ojos de todos no puede ser sino caracterizado como injusto, anárquico e imprevisible.

Sr. Presidente: Gracias por esta finalización de sesiones que nos convocan y prometen un 2015 intenso, con discusiones serias y con promesas que deben ser cumplidas. Cada una de las propuestas que hacemos,

cualquiera de nuestros países o grupos, no es contra nadie, es a favor de todos. No es para unos pocos países. Es para todos. No es solo por el presente. Es por el futuro.

Sr. Gone (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): En relación con la votación de la resolución 69/247 titulada “Modalidades para aplicar la resolución 68/304, titulada ‘Hacia el establecimiento de un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana’”, Côte d'Ivoire desea formular la siguiente declaración.

Para muchos países que enfrentan las enormes necesidades de la financiación para el desarrollo, los préstamos públicos han pasado a ser un medio de movilizar recursos externos. En muchos casos, cuando las circunstancias pasan a ser poco favorables, la reestructuración de esa deuda soberana es necesaria para mantener la estabilidad económica y financiera de un país y permitirle continuar su proceso de desarrollo nacional. Por lo tanto, la reestructuración de la deuda soberana es un mecanismo normal y común al que cualquier país puede recurrir.

Sin embargo, el uso de esa deuda con fines especulativos, como ha ocurrido durante muchos decenios, sobre todo bajo la forma de los llamados fondos buitres, constituye un problema real para el desarrollo de los países que enfrentan esas situaciones. Por lo tanto, los fondos buitres deben ser una preocupación para la comunidad internacional y Côte d'Ivoire está decidida a apoyar a los países que comparten esa opinión. Por lo tanto, hemos votado a favor de la resolución. Sin embargo, señalamos que en nuestra opinión, las instituciones de Bretton Woods, en particular el Fondo Monetario Internacional, constituyen el marco más adecuado para examinar los temas relativos a la cuestión de la reestructuración de la deuda soberana.

Sra. Vilaseca Chumacero (Estado Plurinacional de Bolivia): Durante la última década, el Grupo de los 77 y China ha estado llamando a la presentación de propuestas para el establecimiento de un marco jurídico para los procesos de reestructuración de la deuda soberana. En junio pasado, en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), los Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de los 77 y China coincidieron en la necesidad urgente de que la comunidad internacional examine las opciones para un mecanismo de resolución de la deuda efectivo, equitativo, duradero, independiente y orientado al desarrollo internacional, y exhortó también a todos los países a que promuevan y contribuyan a los debates en el seno de las Naciones Unidas y en otros foros adecuados con este objetivo.

En respuesta a este llamado, la abrumadora mayoría de la comunidad internacional representada en esta

Asamblea aprobó la resolución 68/304, que reconoce, entre otras cosas, la necesidad de crear un marco jurídico que facilite la reestructuración ordenada de la deuda soberana y nos da un claro mandato para abordar esa necesidad. Todos sabemos que los procesos de reestructuración de deuda y la propia sostenibilidad de la deuda en la actualidad enfrentan riesgos graves relacionados con las acciones de los especuladores que se esfuerzan por obtener ganancias excesivas de los países que enfrentan obligaciones de deuda y procesos de pago, los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La Asamblea General tiene la obligación de debatir sobre esta importante cuestión. En la resolución 68/304, de 9 de septiembre de 2014, la Asamblea General decidió elaborar y adoptar, a través de un proceso de negociaciones intergubernamentales en su sexagésimo noveno período de sesiones, un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana. En la misma resolución se decidió que las modalidades para la negociación intergubernamental y la adopción del texto del marco jurídico multilateral se tienen que definir en la parte principal de su sexagésimo noveno período de sesiones, antes de finalizar el año 2014. La resolución 69/247, que acabamos de aprobar, cumple el mandato de establecer estas modalidades claras para la aplicación de la resolución 68/304.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema c) del tema 17 del programa.

Tema 68 del programa (*continuación*)

Promoción y protección de los derechos humanos

c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe de la Tercera Comisión **(A/69/488/Add.3)**

El Presidente interino (*habla en inglés*): Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución III, recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 36 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/69/696.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución III, titulado “Situación de los derechos humanos en Myanmar”. La Tercera Comisión lo aprobó sin proceder a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 69/248).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Belarús, quien desea hablar en explicación de posición sobre la resolución que acaba de aprobarse.

Sra. Belskaya (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús desea reafirmar su posición de que la aprobación de resoluciones sobre países concretos es una manera improductiva de ejercer presión sobre los gobiernos soberanos con el pretexto de los derechos humanos. Por lo tanto, nosotros no nos sumamos al consenso relacionado con la resolución 69/248, sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del subtema c) del tema 68 del programa y del tema 68 en su conjunto?

Así queda acordado.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 130 a 132, 135, 139, 141 a 143, 145 a 147, 151, 152, 159, 162 y 166.

Pido al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Matthias Dettling, de Suiza, que presente a la Asamblea los informes de la Quinta Comisión en una sola intervención.

Sr. Dettling (Suiza), Relator de la Quinta Comisión (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar hoy a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión que incluyen recomendaciones sobre cuestiones que requieren la adopción de medidas durante esta parte principal del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

La Quinta Comisión se reunió entre el 3 de octubre y el 29 de diciembre de 2014 y celebró 27 sesiones plenarias, varias rondas de consultas oficiosas e innumerables consultas oficiosas.

Quiero señalar a la atención de la Asamblea el hecho de que varios informes de la Quinta Comisión ya han sido examinados por la Asamblea General, en sus sesiones plenarias 22^a, 55^a, 68^a y 73^a, celebradas los días 9 de octubre, 18 de noviembre y 10 y 18 de diciembre, respectivamente, sobre los siguientes temas del programa: tema 132 del programa, “Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015”, con respecto a la resolución

69/3, titulada “Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola”; tema 136 del programa, “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”, específicamente en el artículo 19; subtemas a) a e) del tema 113 del programa, “Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidarios y otros nombramientos”; tema 133 del programa, “Planificación de los programas”; tema 140 del programa, “Régimen de pensiones de las Naciones Unidas”; y tema 144 del programa, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”.

Ahora presentaré informes adicionales de la Quinta Comisión sobre los siguientes temas.

En relación con el tema 130 del programa, “Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores”, en el párrafo 8 de su informe A/69/688 la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

En relación con el tema 135, titulado “Plan de conferencias”, en el párrafo 7 de su informe A/69/695, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someterlo a votación.

En relación con el tema 139, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas”, en el párrafo 6 de su informe A/69/683, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin someterlo a votación.

Con arreglo a los temas 145, “Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994”; 146, “Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991”, y 147, “Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”, la Comisión, en el párrafo 6 de los informes respectivos contenidos en los documentos A/69/691 a A/69/693, recomienda a la Asamblea General la aprobación de los proyectos de resolución conexos, todos los cuales fueron aprobados por la Comisión sin haberlos sometido a votación.

Con respecto a los proyectos de resolución relativos a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, quisiera informar a la Asamblea General de que la Comisión aprobó todos los proyectos de resolución sin haberlos sometido a votación.

Los informes de la Quinta Comisión se presentan con arreglo a los siguientes temas del programa: tema 151 del programa, “Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana”, contenido en el documento A/69/684; tema 152 del programa, “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d’Ivoire”, contenido en el documento A/69/685; tema 159 del programa, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia”, contenido en el documento A/69/682; tema 162 del programa, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur”, contenido en el documento A/69/686, y tema 166 del programa, “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”, contenido en el documento A/69/687.

Además, con arreglo al tema 132 del programa, “Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015”, contenido en el documento A/69/422/Add.1, la Comisión examinó dos proyectos de resolución. Con respecto al proyecto de resolución I, la delegación de Cuba presentó una enmienda oral a la sección IV del proyecto de resolución. La delegación de los Países Bajos solicitó una votación registrada sobre la enmienda, cuyo resultado fue que la Comisión decidía no incluir la enmienda oral en el proyecto de resolución. Posteriormente, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su totalidad sin someterlo a votación.

También con respecto al tema 132 del programa, la Comisión consideró y recomendó la aprobación de cinco exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas. Los informes de la Quinta Comisión acerca de esas exposiciones figuran en los documentos A/69/696 a A/69/699 y A/69/701.

Por último, con respecto al tema 131 del programa, “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, en el párrafo 10 de su informe A/69/702, figura un proyecto de resolución sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que la Comisión aprobó sin haberlo sometido a votación. Además, en el párrafo 11 del mismo informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de decisión relativo a las cuestiones cuyo examen

queda aplazado para una fecha futura, que la Comisión aprobó sin haberlo sometido a votación.

Quisiera dar las gracias a las delegaciones por su cooperación y garantizarles que los cambios efectuados durante la reanudación de la 27ª sesión oficial de la Quinta Comisión se han tomado en cuenta debidamente y se reflejarán en los proyectos de resolución y los informes que se publicarán próximamente.

Antes de concluir, en una breve nota personal, quisiera dar las gracias al Presidente de la Quinta Comisión, Embajador František Ružička, por la manera sabia y noble en que nos guio en nuestra difícil labor, así como a mis colegas de la Mesa, cuya cooperación y amistad aprecio y valoro sobremedida.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy las gracias al Relator de la Quinta Comisión.

Antes de seguir adelante, quisiera señalar que, como la Quinta Comisión acaba de finalizar su labor, los informes están disponibles en inglés únicamente. Entiendo que se publicarán en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas lo antes posible. Agradezco a los representantes su comprensión.

Si no se presenta ninguna propuesta con arreglo al artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Las declaraciones, por lo tanto, se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se han explicado con claridad en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Me permito recordar a las delegaciones que, en el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a no ser que el voto en la sesión plenaria no sea el mismo que en la Comisión.”

Me permito recordar asimismo a los miembros que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto deben

limitarse a diez minutos y las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a tomar decisiones con respecto a las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, quisiera informar a los representantes de que seguiremos el mismo procedimiento adoptado en la Quinta Comisión, a menos que se haya notificado de lo contrario por anticipado. Eso significa que en los casos en que se efectuaron votaciones registradas, haremos lo mismo.

Espero, pues, que podamos proceder a aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Comisión.

Tema 130 del programa (continuación)

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/69/688)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe y cuyo texto, por ahora, figura en el documento A/C.5/69/L.17. Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/249).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 130 del programa.

Tema 135 del programa (continuación)

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión (A/69/695)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por ahora, en el documento A/C.5/69/L.24. Procederemos ahora a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/250).

El Presidente interino (habla en inglés): Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para plantear una moción de orden.

Sr. Kalugin (Federación de Rusia) (habla en ruso): Quisiéramos expresar nuestro profundo pesar por la falta de traducción a todos los idiomas oficiales de la Organización de los proyectos de resolución que se nos presentan. Eso es una transgresión de la Carta de las Naciones Unidas y de muchas resoluciones de la Asamblea General, entre ellas las que se refieren al multilingüismo. Esta práctica no es aceptable para la Federación de Rusia. Esperamos que la Secretaría haga todo lo posible para prevenir que ello suceda en el futuro.

El Presidente interino (habla en inglés): Hemos tomado nota de la observación del representante de la Federación de Rusia.

La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 135 del programa.

Tema 139 del programa

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/69/683)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por ahora, en el documento A/C.5/69/L.12. Procederemos ahora a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución, titulado “Régimen común de las Naciones Unidas”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/251).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 139 del programa.

Tema 141 del programa

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Informe de la Quinta Comisión (A/69/694)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de decisión figura, por

ahora, en el documento A/C.5/69/L.23. Procederemos ahora a pronunciarnos con respecto al proyecto de decisión, titulado “Situación presupuestaria y financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/551).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 141 del programa.

Tema 142 del programa

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe de la Quinta Comisión (A/69/689)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por ahora, en el documento A/C.5/69/L.18. La Asamblea tomará ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución, titulado “Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/252).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 142 del programa.

Tema 143 del programa

Examen de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 48/218 B, 54/244, 59/272 y 64/263

Informe de la Quinta Comisión (A/69/690)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 5 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por ahora, en el documento A/C.5/69/L.19. La Asamblea tomará ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/253).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 143 del programa.

Tema 145 del programa

Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994

Informe de la Quinta Comisión (A/69/691)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por ahora, en el documento A/C.5/69/L.20. Procederemos ahora a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/254).

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 145 del programa.

Tema 146 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Informe de la Quinta Comisión (A/69/692)

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El texto del proyecto de resolución figura, por ahora, en el documento A/C.5/69/L.21. Procederemos ahora a tomar una decisión con respecto al proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/255).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 146 del programa.

Tema 147 del programa

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Informe de la Quinta Comisión (A/69/693)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/69/L.22. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/256).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 147 del programa.

Tema 151 del programa

Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centrafricana

Informe de la Quinta Comisión (A/69/684)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/69/L.13. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/257).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 151 del programa.

Tema 152 del programa

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

Informe de la Quinta Comisión (A/69/685)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado

por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/69/L.14. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/258).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 152 del programa.

Tema 159 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

Informe de la Quinta Comisión (A/69/682)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/69/L.8. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/259).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 159 del programa.

Tema 162 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur

Informe de la Quinta Comisión (A/69/686)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/69/L.15. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/260).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 162 del programa.

Tema 166 del programa

Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Informe de la Quinta Comisión (A/69/687)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Por el momento, el texto del proyecto de resolución figura en el documento A/C.5/69/L.16. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puede considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/261).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 166 del programa.

Tema 132 del programa (continuación)

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Informe de la Quinta Comisión (A/69/422/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 46 de su informe, cuyos textos, por el momento, figuran en los documentos A/C.5/69/L.26 y A/C.5/69/L.27, respectivamente, y un proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 47 del mismo informe.

Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

Sr. Baro Báez (Cuba): La delegación de Cuba tiene el honor de intervenir en nombre de las delegaciones de Nicaragua, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Bolivariana de Venezuela y la República del Ecuador en torno al proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/69/L.26, específicamente sobre su sección IV, que incluye las estimaciones con relación a las misiones políticas especiales, los buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad.

Las delegaciones en cuyo nombre intervengo quisiéramos reiterar nuestro apoyo irrestricto a las actividades del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio y nuestro apego total al derecho internacional. No obstante, nuestras delegaciones lamentan que nuevamente se incluyan en el marco lógico

de la oficina del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio actividades y productos relacionados con el concepto de la responsabilidad de proteger, pese a que no existe un acuerdo intergubernamental referente a la definición del concepto, su ámbito de aplicación u otros elementos conexos. Por otra parte, consideramos que tal inclusión contraviene resoluciones de la Asamblea General, incluida la resolución 63/308 y otras resoluciones sucesivas en materia de planificación de programas y presupuestos por programas, así como el reglamento y la reglamentación detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

Por ello, en nombre de estas delegaciones y atendiendo a los mismo elementos señalados sobre la inclusión de la responsabilidad de proteger en el marco lógico del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, la delegación de Cuba solicita votación registrada de la sección IV del proyecto de resolución I, que, por el momento, figura en el documento A/C.5/69/L.26.

Sr. Yazdani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación ha solicitado el uso de la palabra para explicar su voto sobre la sección IV del proyecto de resolución I que se examina con arreglo a este tema del programa.

El Irán siempre ha respaldado las actividades de las Naciones Unidas en todas las esferas relacionadas con su ámbito de trabajo siempre y cuando cumplan las normas y reglamentaciones de la Organización y sigan realizándose dentro del marco del derecho internacional y de las Naciones Unidas. Aunque el Irán apoya las funciones del Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio, mi delegación considera que la cuestión de la responsabilidad de proteger, incluida su definición, todavía se está examinando en la Asamblea General. Por consiguiente, a mi delegación le resulta inaceptable que los limitados recursos financieros de la Organización se asignen a la financiación de puestos para los que no hay definición ni mandato.

Por este motivo mi delegación votará en contra de la sección IV del proyecto de resolución.

Sra. Mukashyaka (Rwanda) (*habla en inglés*): Mi delegación hace uso de la palabra en lo referente a la sección IV del proyecto de resolución I, que figura en el documento A/C.5/69/L.26, como partidaria del principio de la responsabilidad de proteger. Recordando la opinión del Secretario General, nuestra experiencia nos ha llevado a considerar el hecho de no debería permitirse

que ningún principio jurídico, ni siquiera el de la soberanía, se use como pretexto para cometer genocidios, crímenes de lesa humanidad e infligir sufrimientos humanos generalizados. No obstante, si nuestras declaraciones no se ponen en práctica resultan insustanciales. Si no se adoptan medidas, nuestras promesas carecen de sentido. Este es el mismo espíritu que dio lugar a la aprobación de los principios de la responsabilidad de proteger en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1). Desde entonces, el Secretario General, en su Memoria anual, ha estado proporcionando claridad conceptual respecto del principio y el conjunto de procesos e instrumentos para pasar de las palabras a los hechos.

Rwanda encomia y apoya plenamente los tres pilares de la responsabilidad de proteger, como se estipuló en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de las Naciones Unidas y se formuló en el informe del Secretario General de 2009 sobre la realización efectiva de la responsabilidad de proteger (A/63/677). Estos pilares son de igual magnitud, fuerza y viabilidad, y no se ha establecido ninguna secuencia que deba seguirse de un pilar a otro. Rwanda también encomia la labor de la Oficina del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y la del Asesor Especial sobre la Responsabilidad de Proteger a fin de garantizar la aplicación de estos tres pilares. Consideramos que nuestra obligación colectiva consiste en lograr que esas Oficinas estén en pleno funcionamiento a fin de desempeñar sus mandatos y responsabilidades en las numerosas situaciones de crisis y atrocidades masivas que ocurren en todo el mundo.

Por lo tanto, como Copresidente del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger, votaremos a favor de la sección IV del proyecto de resolución y formularemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que hagan lo mismo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará en primer lugar una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/69/L.26. Se ha solicitado votación registrada respecto de la sección IV.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei

Darussalam, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, El Salvador, Eritrea, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Suriname, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Ecuador, Irán (República Islámica del), Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, Sri Lanka, Venezuela (República Bolivariana de)

Abstenciones:

Belarús, Congo, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Kiribati, Marruecos, Omán, Zambia, Zimbabwe

Por 137 votos contra 9 y 10 abstenciones, se mantiene la sección IV.

[Posteriormente, la delegación de la República Democrática Popular Lao informó a la Secretaría de que tenía la intención de votar en contra de la resolución; las delegaciones del Congo, Egipto, Etiopía, Marruecos y Omán informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea examinará hora el proyecto de resolución I, “Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el

bienio 2014-2015”, en su totalidad. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 69/262).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/69/L.27, se titula “Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 69/263).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Consideraremos ahora el proyecto de decisión recomendado en el párrafo 47 del informe, cuyo texto figura, por el momento, en el documento A/C.5/69/L.27. El proyecto de decisión se titula “Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración”. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/522).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición o su voto.

Sr. Yazdani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Con respecto al tema 132 del programa, mi delegación desea disociarse de la sección de la resolución 69/263 en la cual se asignan recursos presupuestarios al Grupo de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) sobre sanciones a la República Islámica del Irán. Como mi delegación manifestara claramente cuando se estableció el Grupo, creemos firmemente que las sanciones del Consejo de Seguridad contra la República Islámica del Irán son ilegales y están dirigidas a la población civil. Se basan en acusaciones infundadas derivadas de los motivos políticos de algunos Estados. En consecuencia, por la misma razón objetamos la financiación del Grupo de Expertos.

Sr. Ayzouki (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación quiere explicar su voto sobre la sección IV de la resolución 69/262. Votamos a favor de la sección IV, sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, pero con reservas en lo que se refiere a la asignación de recursos financieros al Sr. Roed-Larsen, Enviado Especial del Secretario

General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad, la cual no está de acuerdo con el párrafo 2 de la decisión 63/262 y excede el mandato establecido en esa resolución. La cuestión es que trata las relaciones entre dos países soberanos, el Líbano y Siria, respecto de su frontera común, intercambios diplomáticos y demarcación fronteriza, sin requerir una explicación de Israel para el mismo problema.

También apoyamos las decisiones del Consejo de Derechos Humanos, pero mantenemos nuestra posición sobre su resolución 25/23, que tiene consecuencias financieras.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 132 del programa.

Tema 131 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/69/702)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 10 de su informe, y un proyecto de decisión recomendado en el párrafo 11 del mismo informe. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017”, cuyo texto, por el momento, figura en el documento A/C.5/69/L.28. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/264).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura”, cuyo texto figura, por el momento, en el documento A/C.5/69/L.29. La Quinta Comisión lo aprobó sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/553).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 131 del programa.

En nombre de la Asamblea General, agradezco al Representante Permanente de Eslovaquia ante las

Naciones Unidas y Presidente de la Quinta Comisión, Sr. František Ružička, a los miembros de la Mesa y la secretaría de la Comisión, así como a los representantes, un trabajo bien hecho. ¿Puedo pedir un aplauso para ellos?

La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tenía ante sí.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Con respecto al programa de trabajo de la Asamblea General, además de las cuestiones y los temas de carácter organizacional que tengan que examinarse en aplicación del reglamento de la Asamblea, y teniendo en cuenta que este órgano ya ha examinado hasta ahora la

mayoría de los temas y adoptado decisiones sobre ellos, quiero informar a los miembros que los siguientes temas del programa se mantendrán en examen durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General: temas del programa 9, 10, 12, 13 a) y b), 14, 17 c), 18, 19 a), c) y h), 20, 28 a 30, 32 a 36, 38, 39, 41 a 47, 52, 62 a) y b), 63, 69 a) a c), 108, 111 b), 112 a), b) y d), 113 b), f), g), i) y j), 114 a 122, 124 a 126, y 129 a 167.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea tomar nota de los temas del programa que siguen pendientes de examen durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 20.40 horas.